

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 1.989/2013

Doña María Luisa Ceballos Casas, Presidenta de la Excma. Diputación de Córdoba, hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar directamente la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador 43/12 a D^a M^a Jesús González de Aguilar y Villalba, tras intentarlo en el domicilio indicado a efectos de notificaciones que consta en el ex-

pediente y habiendo obtenido el resultado de ausente reparto, se procede a efectuar la correspondiente notificación mediante la publicación del presente anuncio.

De esta forma, de acuerdo con el artículo 13 y stes. del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, se declara que los documentos del citado expediente se encuentran en el Servicio Central de Cooperación y que la interesada dispone de un plazo de 15 días para formular alegaciones antes de dictar resolución al procedimiento sancionador.

Con este anuncio se tendrá por efectuada la notificación, continuando de esta forma con la tramitación del expediente.

Córdoba, 5 de marzo de 2013.- La Presidenta de la Diputación, Fdo. M^a Luisa Ceballos Casas.